

Radicación: 2019-00167-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FACELEC SAS
Demandado: ELECTRO ENERGIZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 145

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del Juzgado, por el mandatario judicial de la parte ejecutante,

SE DISPONE:

Por Secretaría, solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para que, previa acreditación del pago, por la parte interesada, se sirva remitir a este Despacho, al correo electrónico j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, el certificado de tradición del bien inmueble ubicado en la Carrera 17 N° 13C-15, de esta ciudad, y, en caso de no ser posible su expedición, se sirva indicar los trámites para obtener dicho certificado.

Emítase el respectivo Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0736a89ecde040810b7acf0553e80a6ba9d5d7339b581dc421e3a22c294c0ba9**

Documento generado en 02/02/2024 08:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>